

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº702 -2024-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuavlas.

2 8 OCT. 2024

VISTOS: El Memorándum N° 02494-2024-DEGDRRHH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 15 de octubre del año 2024, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: "el término SERUMS del MEDICO CIRUJANO ZUSELY GARCIA SANCHEZ en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE en el Establecimiento de Salud de SAN JERÓNIMO (...)", en mérito a foja de Tramite N° 08913, mediante el cual solicita la expedición de resolución de Termino de Serums.; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo IV del Titulo Preliminar (TP) del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante la Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su prestación y desarrollo;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 017244 - 2023-2, emitido por el Director General de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas, en el cual otorga al profesional en Ciencias de la Salud, Médico ZUSELY GARCIA SANCHEZ, una plaza para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a partir del 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en el Centro de Salud de San Jerónimo, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurimac, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE, Grado de Dificultad 4;

Que, mediante documentos de Vistos presentado p<mark>or ZUSELY GARCIA SANCHEZ, de profesión Médico</mark>, egresado de la e Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, con documentación anexada (constancias y reportes), acredita haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud de San Jerónimo, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurimac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurimac;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección de Salud Apurimac II;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACREDITAR Y RECONOCER, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por ZUSELY GARCIA SANCHEZ, identificado con DNI N° 47466797, de profesión Médico, efectuado desde 01 de octubre del año 2023 al 30 de setiembre del año 2024, en la modalidad de SERUMS EQUIVALENTE – GRADO DE DIFICULTAD 4, en el Centro de Salud de San Jerónimo, distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, región Apurimac, jurisdicción de la Dirección de Salud Apurimac II - Andahuaylas; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. D.G D.Ejec. Interesado

> GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC La DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

lag. Kurina Alfund Campos
DIRECTORA GENERAL